

DECRETO N° 1874 /

MAT: ORDENA EL RETIRO DE KIOSCOS Y CADUCA EL PERMISO ROL N°260356 A NOMBRE DE LA SRA. GLADYS MAUREIRA ROJAS.

LO PRADO, 04 JUL 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY :

VISTOS :

El Informe N°17 de fecha 24 de enero de 2013 de Inspección; las Notificaciones N°21527 de fecha 23 de abril de 2013; N°21531 de fecha de fecha 29 de abril de 2013 ambas de Inspección; el Memorándum N°163/13 de fecha 04 de junio de 2013 del Depto. de Rentas Municipales, con el visto bueno del Sr. Alcalde al margen del documento;

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°080 de fecha 20 de enero de 2005, punto 1.21, el Decreto Alcaldicio N°1065 de fecha 25 de abril de 2012,

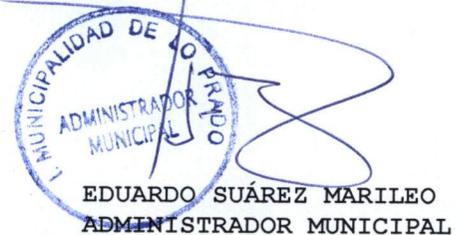
DECRETO :

- 1.- Ordénese el retiro del kiosco ubicado en avenida Ecuador frente al N°5353 (sector parque), ROL N°260356, a nombre de la Sra. GLADYS MAUREIRA ROJAS, cédula de identidad N° , domiciliada en Tauro N°51.
- 2.- Nómbrase al Sra. Sara Palma Reyes, funcionaria de planta, asimilado al grado 16° Escalafón Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, Inspectora Encargada de Kioscos del Departamento de Rentas; para que actúe como ministro de fe, quien deberá levantar acta detallada de lo obrado, además coordinar y fijar día y hora para la diligencia ordenada en el presente decreto.
- 3.- Designese a la Dirección de Obras Municipales, para que efectúe lo siguiente :
 - Gestionar con Chilectra S.A., el retiro de los empalmes eléctricos, señalados en el punto N°1.

- 4.- Designase a la Dirección de Aseo, Áreas Verdes y Operaciones Comunes :
- A través del Departamento de Emergencias, proceder al retiro del kiosco citado en el punto N°1.
- 5.- El Municipio deberá retirar las especies que allí se encuentren, individualizándolas detalladamente en el acta que realice el ministro de fe y dejarlos en custodia en las bodegas municipales que correspondan, a fin de transcurridos los plazos pertinentes sin que sean reclamados por su dueño, la Municipalidad proceda a rematarlas y/o donarlas, según corresponda.
- 6.- La Dirección de Administración y finanzas; a través del Departamento de Rentas, caducará el permiso ROL N°260356.
- 7.- Descárguese la deuda correspondiente al primer semestre del 2013, por no mantener actividad comercial.
- 8.- Efectúese, a través de Tesorería Municipal el cobro administrativo de la deuda pendiente del convenio de pago a la Sra. Gladys Maureira Rojas, y de no fructificar dicho cobro remítase los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para que ejerza las acciones judiciales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARMEN GORRÓN VELASCO
 *SECRETARIA MUNICIPAL


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 EDUARDO SUÁREZ MARILEO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ESM/CGV/PVS/NDM/IRP/pas

DISTRIBUCION : N° 417

- Interesado - Dirección de Aseo y Ornato - Dirección de Obras Municipales - Contraloría Municipal.- Depto. Rentas Municipales - Sección Inspección (Sr. Claudio Tallar M.)- Sección Patentes - Oficina de Partes.